

[Handwritten signature]
21 OCT 2010
Claudia Javie

Acta de Sesión Extraordinaria. 08 de Octubre de 2010.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 10:30 horas del día 08 de Octubre de 2010 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

CONSIDERANDO

1. Que el Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas de conformidad al artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que con ese carácter y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LX Legislatura en su numeral primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y *subvenciones de los grupos parlamentarios*, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados;
3. Que con fecha 3 de marzo de 2010 el Comité de Administración autorizó al Diputado Eric Luis Rubio Barthell, el reembolso de \$27,998.31 por concepto del costo de prima de un seguro de gastos médicos mayores contratados por él, con vigencia del 28 de febrero de 2010 al 31 de julio de 2010 (prima semestral), en sustitución de la prima que se paga por el seguro colectivo de gastos médicos mayores para los Diputados contratado por esta Cámara
4. En alcance a dicho acuerdo el Diputado Rubio Barthell, solicita que se le reembolse la cantidad de \$65,156.65 (sesenta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos 65/100 m.n.) por concepto de prima de un seguro de gastos médicos mayores contratado por él, con vigencia del 31 de agosto de 2010 al 31 de agosto de 2011, en sustitución de la prima que se paga por el seguro colectivo de gastos médicos mayores para los Diputados contratados por esta Cámara.



Comité de Administración

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

5. Que la Secretaría General presentó cuadro comparativo de las pólizas individuales de gastos médicos mayores, en la cual se desprende que la Póliza GM0330-2010 contratada por la Cámara representaría una prima anual de \$71,854.96, suma superior a la prima anual pagada por el Diputado la cual asciende a \$65,156.65, siendo una diferencia de \$6,698.31, considerándose procedente la solicitud;

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDOS

UNICO: Se autoriza y se instruye a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes a su cargo, se entere previa presentación de los recibos o facturas correspondientes, la cantidad de \$65,156.65 (sesenta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos 65/100 m.n.) al Diputado Eric Luis Rubio Barthell por concepto del costo de la prima del seguro de gastos médicos mayores que tiene contratado en lo personal, con vigencia del 31 de agosto de 2010 al 31 de agosto de 2011, en sustitución de la prima que se paga por el seguro colectivo de gastos médicos mayores para los Diputados contratado por la H. Cámara de Diputados.

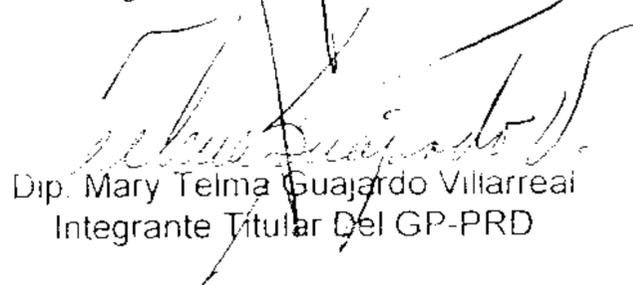
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 08 días del mes de octubre de 2010.


Dip. Marcos Pérez Esquer
Presidente Del Comité De Administración

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Integrante Del GP – PAN


Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
Integrante Titular Del GP-PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Diputada Suplente Del GP-PRI


Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Integrante Titular Del GP-PRD

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Diputada Suplente Del GP-PRD

Dip. Jaime Alvarez Cisneros
Integrante Titular Del GP-CONVERGENCIA

Dip. Pedro Jiménez León
Diputado Suplente Del GP-CONVERGENCIA

Acta de Sesión Extraordinaria del 08 de Octubre de 2010.

2



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Dip. Diego Guerrero Rubio
Integrante Titular Del GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Diputado Suplente Del GP-PVEM



Dip. Alfonso Primitivo Rios Vazquez
Integrante Titular Del GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez Hernández
Diputada Suplente Del GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante Titular Del GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar
Diputado Suplente Del GP-NUEVA ALIANZA